

Procedimiento de Ley de Cuidado de Estudiantes con Diabetes

De acuerdo con la *Ley de Cuidado de Estudiantes con Diabetes, 105 ILCS 145/1 et seq.*, el Distrito Comunitario de Escuelas Secundarias 155 provee el manejo y cuidado de los estudiantes con diabetes que asisten a sus escuelas. Esta Ley especifica que un padre/tutor debe proveer a la escuela del estudiante un Plan de Cuidado de la Diabetes que detalle las instrucciones del proveedor de atención médica para manejar la atención de la diabetes del estudiante en la escuela, incluyendo las órdenes, la atención de emergencia, los medicamentos y los métodos para administrar estos medicamentos. Los servicios y adaptaciones especificados en un Plan de Cuidado de la Diabetes deberán ser razonables y reflejar el estándar actual de atención de la diabetes. La Ley autoriza a un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado para brindar servicios de acuerdo con el Plan de Cuidado de la Diabetes del estudiante.

Propósito: Para asegurar el cuidado de los estudiantes con diabetes, así como el entrenamiento adecuado de todos los empleados de la escuela y los Ayudante de Cuidado Autorizados/Delegados que ayudan a los estudiantes con el control de la diabetes de acuerdo con su Plan de Cuidado de la Diabetes.

Definiciones:

Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado: un empleado de la escuela que ha aceptado recibir entrenamiento en el cuidado de la diabetes y ayudar a los estudiantes a implementar su Plan de Cuidado de la Diabetes y ha llegado a un acuerdo con un padre o tutor y el distrito escolar.

Empleado escolar: una persona empleada por un distrito escolar público, una persona empleada por un departamento de salud local y asignada a una escuela, o una persona que tiene un contrato con una escuela o distrito escolar para realizar servicios en relación con el Plan de Cuidado de la Diabetes de un estudiante.

Plan de Cuidado de la Diabetes: un documento que especifica los servicios relacionados con la diabetes que necesita un estudiante en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela e identifica al personal adecuado para brindar y supervisar estos servicios. Un Plan de Cuidado de la Diabetes deberá incluir: (1) la receta firmada y los métodos para la administración de insulina; (2) los procedimientos relacionados con cuándo un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado consultará con el padre o tutor, la enfermera escolar, cuando esté disponible, o el proveedor de atención médica para confirmar que la dosis de insulina es adecuada; (3) un registro uniforme de las lecturas del glucómetro y la insulina administrada por la enfermera escolar o el Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado durante el día escolar usando un formato estandarizado proporcionado por la Junta de Educación del Estado de Illinois

(ISBE por sus siglas en inglés); (4) medidas de seguridad adecuadas para garantizar que las jeringas y lancetas se eliminen correctamente; y (5) requisitos para dieta, análisis de glucosa, administración de insulina y tratamiento de hipoglucemia, hiperglucemia y situaciones de emergencia.

Procedimiento:

- A. Recibir un Plan de Cuidado de la Diabetes del padre/tutor de un estudiante al comienzo del año escolar, al momento de la inscripción, tan pronto como sea posible después de un nuevo diagnóstico o cuando las necesidades del estudiante cambien durante el año escolar.

- B. Active el equipo 504 para la evaluación inicial del estudiante o la revisión del plan 504 actual del estudiante. El padre/tutor del estudiante debe firmar un Plan de Cuidado de la Diabetes y sirve como base para el plan 504 del estudiante.
- C. Completar un acuerdo por escrito entre los padres y el Distrito que autorice el uso del Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado para el control de la diabetes del estudiante de acuerdo con el Plan de Cuidado de la Diabetes del estudiante. Consulte el formulario *Autorización para Brindar Cuidado de la Diabetes por Parte de un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado, Reconocimiento de Responsabilidades y Divulgación de Información sobre el Cuidado de Atención Médica*.
- D. Programar entrenamiento de los empleados:
- **Todos los empleados:** En las escuelas que tienen un estudiante con diabetes, todos los empleados de la escuela recibirán entrenamiento sobre los conceptos básicos del cuidado de la diabetes, cómo identificar cuándo un estudiante con diabetes necesita atención médica inmediata o de emergencia y a quién contactar en caso de una emergencia durante el horario regular de clases-entrenamiento de servicio bajo la Sección 3-11 del Código Escolar (105 ILCS 5/3-11).
 - **Ayudantes de Cuidado Autorizados/Delegados:** El entrenamiento inicial de un Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado debe ser proporcionada por un proveedor de atención médica autorizado con experiencia en diabetes o un educador certificado en diabetes e individualizada por el padre o tutor del estudiante. El entrenamiento debe ser consistente con las pautas proporcionadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en la guía para el personal escolar titulada "Ayudando al Estudiante con Diabetes a Tener Éxito". El entrenamiento se actualizará cuando se cambie el Plan de Cuidado de la Diabetes y se actualizará al menos una vez al año.
- Los Ayudantes de Cuidado Autorizados/Delegados deberán estar capacitados para realizar las tareas necesarias para ayudar a un estudiante con diabetes de acuerdo con su plan de atención de la diabetes, incluyendo el entrenamiento para hacer lo siguiente:
1. Verificar la glucosa en la sangre y registrar los resultados;
 2. Reconocer y responder a los síntomas de hipoglucemia e hiperglucemia según el Plan de Cuidado de la Diabetes;
 3. Estimar la cantidad de carbohidratos en una merienda o almuerzo;
 4. Administrar la insulina de acuerdo con el Plan de Cuidado de la Diabetes del estudiante y mantener un registro de la cantidad administrada; y
 5. Responder en una emergencia, incluyendo cómo administrar glucagón y llamar al 911.
- E. Permitir que los estudiantes controlen su diabetes por sí mismos, siempre que el estudiante esté autorizado de acuerdo con su Plan de Cuidado de la Diabetes. El autocontrol por parte de un estudiante incluye: (1) verificar la glucosa en la sangre cuando y donde sea necesario; (2) administrar insulina con el sistema de administración de insulina utilizado por el estudiante; (3) tratar la hipoglucemia y la hiperglucemia y atender de otro modo el cuidado y control de su

diabetes en el salón de clases, en cualquier área de la escuela y los terrenos escolares, y en cualquier actividad o evento relacionado con la escuela de acuerdo con el Plan de Cuidado de la Diabetes; y (4) poseer en su persona en todo momento los suministros y equipos necesarios para controlar y tratar la diabetes, incluyendo, entre otros, glucómetros, lancetas, tiras reactivas, insulina, jeringas, bolígrafos de insulina y puntas de agujas, bombas de insulina, juegos de infusión, hisopos con alcohol, un kit de inyección de glucagón, tabletas de glucosa y comida y bebidas, de acuerdo con el Plan de Cuidado de la Diabetes.

- F. Proporcionar una hoja de información a cualquier empleado escolar que transporta a un estudiante con diabetes a cualquier actividad patrocinada por la escuela. Identificar al estudiante con diabetes, identificar posibles emergencias que puedan ocurrir como resultado de la diabetes del estudiante y las respuestas apropiadas a dichas emergencias, y proveer información de contacto de emergencia.
- G. Completar un registro uniforme de las lecturas del glucómetro y la insulina administrada por la enfermera escolar o el Ayudante de Cuidado Autorizado/Delegado durante el día escolar utilizando un formato estandarizado proporcionado por ISBE. Consulte el formulario *Tabla de Administración de Insulina* del Sitio Web de Enfermería Escolar de ISBE.